



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

**LA PROBLEMÁTICA DE LAS CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y CONFLICTO DE INTERESES EN EL
SECTOR SALUD EN LIMA METROPOLITANA
2023-2024**

**THE PROBLEM OF PUBLIC PROCUREMENT AND CONFLICT
OF INTEREST IN THE HEALTH SECTOR IN METROPOLITAN
LIMA 2023-2024**

Dra. Lourdes Haydee Rubio Ávila
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18054

La Problemática de las Contrataciones Públicas y Conflicto de Intereses en el Sector Salud en Lima Metropolitana 2023-2024

Dra. Lourdes Haydee Rubio Ávila¹

rubioavila25@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-00034404-3360>

Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG

Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV

Lima – Perú

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las contrataciones públicas y el conflicto de intereses. La gestión estatal enfrenta serios desafíos cuando quienes toman decisiones presentan vínculos personales, familiares o económicos que afectan la imparcialidad en la adjudicación de contratos, comprometiendo la transparencia, equidad y eficiencia. Esto puede favorecer actos de corrupción o favoritismo. Se empleó una metodología cuantitativa, de tipo aplicada y nivel explicativo, con una población de 50 personas del sector salud, entre funcionarios, proveedores, pacientes y comunidades vulnerables. La muestra estuvo compuesta por los mismos 40 individuos de la población. Los resultados indican que el 59 % y 64 % de los encuestados respondieron “siempre” en relación con ambas variables. Se concluye que es urgente implementar medidas correctivas y preventivas en las contrataciones públicas. Promover la transparencia, reforzar los mecanismos de supervisión y establecer normativas más rigurosas son esenciales para reducir los conflictos de intereses y fomentar una gestión ética y eficiente.

Palabras clave: funcionario público, contrataciones públicas, conflicto de intereses

¹ Autor principal

Correspondencia: rubioavila25@hotmail.com

The Problem of Public Procurement and Conflict of Interest in the Health Sector in Metropolitan Lima 2023-2024

ABSTRACT

The research aimed to determine the relationship between public procurement and conflict of interest. State management faces serious challenges when decision-makers have personal, family or economic ties that affect impartiality in the awarding of contracts, compromising transparency, equity and efficiency. This can favor acts of corruption or favoritism. A quantitative, application-based and explanatory methodology was used, with a population of 50 people from the health sector, including officials, providers, patients and vulnerable communities. The sample was composed of the same 40 individuals in the population. The results indicate that 59% and 64% of respondents answered "always" in relation to both variables. It is concluded that it is urgent to implement corrective and preventive measures in public procurement. Promoting transparency, strengthening oversight mechanisms and establishing more stringent regulations are essential to reduce conflicts of interest and promote ethical and efficient management.

Keyword: public official, public procurement, conflict of interest

Artículo recibido 05 mayo 2025

Aceptado para publicación: 10 junio 2025



INTRODUCCIÓN

La gestión de las contrataciones estatales es fundamental para garantizar una adecuada administración de los recursos públicos, buscando adquisiciones de calidad al menor costo posible. Sin embargo, este proceso puede verse comprometido por conflictos de intereses, que ocurren cuando los servidores públicos tienen vínculos personales, patrimoniales o familiares que influyen en sus decisiones, desviándolas del interés general y afectando principios como transparencia, equidad y eficacia. Los conflictos de intereses ponen en riesgo la imparcialidad y transparencia de la asignación de contratos, lo que fomenta prácticas corruptas, favoritismo y disminuye la competencia. Esto repercute negativamente en la calidad de bienes y servicios y en la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas. Es esencial revisar los marcos normativos y sistemas de control para prevenir estas situaciones, promoviendo una gestión pública íntegra. Para ello, es necesario un enfoque integral que considere tanto el marco legal como los procedimientos de supervisión y políticas que fomenten la ética, la transparencia y la responsabilidad en los procesos contractuales del sector público.

Planteamiento del problema

Las adquisiciones públicas en Lima Metropolitana son clave para garantizar la calidad y eficiencia de bienes y servicios, pero los conflictos de interés, especialmente en el sector salud, afectan negativamente el proceso. Funcionarios que favorecen contratos a allegados priorizan intereses personales sobre criterios técnicos, lo que distorsiona el uso de los recursos públicos y reduce la confianza ciudadana. Esto perjudica la competencia, genera sobrecostos y proyectos mal ejecutados, afectando la eficiencia estatal. Los conflictos de interés también debilitan los mecanismos de control institucional, minan la transparencia y afectan la legitimidad del Estado, lo que impide una gestión pública adecuada y equitativa.

Descripción del problema

Las adquisiciones públicas en Lima Metropolitana son clave para garantizar eficiencia, pero los conflictos de interés, especialmente en el sector salud, afectan este proceso. Los funcionarios favorecen contratos a allegados, priorizando afinidades personales, lo que compromete la objetividad y genera desconfianza. Los conflictos surgen cuando los vínculos personales o políticos afectan la imparcialidad, desviando recursos y deteriorando la calidad de los servicios.



Esto reduce la competencia, aumenta los costos y perjudica la transparencia, debilitando la legitimidad del Estado y generando proyectos mal ejecutados e ineficientes.

Antecedentes internacionales

Sierra (2021) en el estudio “El concepto riesgo-contrato en la contratación pública”, se analiza el riesgo como un componente esencial de los contratos estatales, desde una perspectiva de modernidad reflexiva. La investigación señala que las estructuras institucionales y las categorías tradicionales de contratación pública deben revisarse ante los cambios del Estado-nación y el derecho. Se concluye que el marco normativo actual, con excepción de la Ley N.º 1508 de 2012, es insuficiente para abordar la complejidad del riesgo en los procesos contractuales. El estudio propone que el riesgo sea considerado como parte estructural del contrato estatal y no como un aspecto accesorio, requiriendo un replanteamiento normativo acorde con las nuevas dinámicas sociales y económicas.

López y Restrepo (2020) en su análisis sobre los requisitos habilitantes en la contratación estatal, se aborda esta figura como una herramienta jurídica regulada por la ley y ampliada por la jurisprudencia, cuyo objetivo es garantizar la idoneidad de los participantes y facilitar la adjudicación del contrato al postor más conveniente. Sin embargo, advierten que un uso excluyente o discrecional de estos requisitos puede afectar el principio de selección objetiva. Proponen un estudio normativo y jurisprudencial más profundo para evitar distorsiones. Destacan que un uso excesivo de los requisitos puede restringir la competencia, comprometer la transparencia y requerir una interpretación equilibrada que garantice procesos justos y abiertos.

Vargas (2023) en su estudio analizó el régimen normativo que reguló la contratación pública de emergencia en Ecuador entre marzo y junio de 2020, durante la pandemia de la COVID-19, basándose en los estándares internacionales MAPS. Se examinó la aplicación de principios como la contratación electrónica, la publicidad de los procesos, los plazos legales, los mecanismos de consulta pública, el monitoreo y el régimen sancionador. La investigación reveló vacíos normativos y deficiencias estructurales, concluyendo que la legislación no cumplió completamente con los estándares MAPS, afectando la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas. Se destacó la necesidad de reformas para mejorar la gestión de contrataciones en situaciones críticas.



Páez (2023) en su publicación académica sobre la asignación de recursos sanitarios, el autor analiza los conflictos de interés en los procesos distributivos del sector salud, proponiendo que deben regirse por el principio de justicia, con criterios de equidad, bienestar colectivo y atención prioritaria a grupos vulnerables. Destaca la importancia de que los responsables actúen con imparcialidad para evitar decisiones sesgadas que generen desigualdades, especialmente en contextos como el mexicano, con brechas estructurales. El artículo establece fundamentos éticos y normativos para garantizar equidad, transparencia y acceso adecuado a servicios para los sectores más necesitados en situaciones de escasez. Sánchez (2022) en su estudio sobre el cuerpo médico chileno y la industria de la salud, se analizaron los conflictos de interés a través de una encuesta a 799 médicos. Aunque el 83% afirmó no haber tenido conflictos en los últimos cinco años, muchos aceptaron obsequios y muestras médicas, y un 38,2% recibió ofertas de financiamiento, aceptando más de un tercio de ellas. Estos conflictos afectan la independencia clínica y ética de los médicos. Se recomienda establecer programas de formación continua en bioética y normativas claras para proteger la integridad profesional y priorizar el bienestar del paciente.

Antecedentes nacionales

Tafur (2021) en su estudio "El Arbitraje Administrativo en la contratación pública peruana: ¿evolución o contradicción?", el autor analiza cómo la modernidad ha generado conflictos que la justicia ordinaria no puede resolver. Destaca el arbitraje como una solución eficaz en disputas especializadas, dado que el Poder Judicial enfrenta sobrecarga procesal y falta de especialización. Tafur examina el "arbitraje administrativo" en la Ley de Contrataciones del Estado, señalando que, aunque ampliamente utilizado, carece de definición legal clara. Propone una revisión crítica sobre su eficacia y rol en el sistema contractual peruano.

Mamani-Barrientos et al. (2020), en su estudio sobre las contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Pisac en 2019, se evaluó si las adquisiciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UITs cumplían con la Ley de Contrataciones del Estado. A través de un enfoque cualitativo y diseño descriptivo, se utilizó la técnica de cotejo documental y el software Bizagi para identificar posibles desviaciones.



Los resultados indicaron que la mayoría de las contrataciones cumplían con los requisitos legales, destacando la importancia de procedimientos técnicos eficientes para fortalecer la gestión pública y garantizar el uso adecuado de los recursos.

Cossío (2020), en su investigación sobre el conflicto de intereses en la compra pública de medicamentos, se analiza la obligación de los servidores públicos de actuar con integridad y priorizar el interés colectivo, especialmente en el sector salud. El estudio plantea dudas sobre si los funcionarios cuentan con herramientas eficaces para reconocer y enfrentar estos conflictos, cuestionando la suficiencia del marco normativo actual. Se propone implementar buenas prácticas basadas en modelos internacionales y evidencia empírica, así como establecer mecanismos de evaluación periódica para asegurar decisiones alineadas con el interés público y fortalecer la ética en las compras de medicamentos.

Herrera y Muñoz (2024) en su estudio sobre los conflictos de interés en la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS), los autores advierten que estos pueden alterar la selección de tecnologías o influir negativamente en las evaluaciones, afectando la objetividad del proceso. Señalan que, a pesar de la necesidad de transparencia, muchas agencias internacionales carecen de mecanismos obligatorios para declarar intereses. Proponen que la declaración de conflictos de interés sea obligatoria en todas las ETS, con el fin de fortalecer la equidad, transparencia y legitimidad en las decisiones sanitarias públicas, y evitar la aprobación de tecnologías con escasos beneficios.

Justificación de la investigación

La exposición de motivos de una investigación resalta su relevancia en el ámbito académico y la gestión pública. En las contrataciones estatales, estudiar los conflictos de interés es crucial, ya que afectan principios como la equidad, eficiencia y transparencia. Analizar esta problemática ayuda a prevenir prácticas corruptas y fortalecer la integridad en los procesos de adquisición pública.

Justificación teórica. El sustento teórico de la investigación aborda los conflictos de intereses en las contrataciones públicas desde un enfoque académico y conceptual. Se emplean marcos teóricos que analizan su impacto en la gestión pública y las estrategias para mitigar sus efectos, promoviendo la transparencia y eficiencia. La teoría de la agencia destaca cómo los funcionarios pueden anteponer sus intereses personales al del Estado, favoreciendo la corrupción y el favoritismo.



Justificación práctica. La fundamentación práctica del estudio se centra en la necesidad de proponer soluciones para reducir los conflictos de intereses en la contratación pública, que afectan la eficiencia y transparencia en la gestión de fondos. Estos conflictos favorecen irregularidades y debilitan la confianza en las entidades públicas. El objetivo es identificar estrategias para optimizar controles, mejorar la supervisión y fomentar una cultura ética, previniendo la corrupción y protegiendo la integridad pública.

Justificación metodología. La selección del enfoque metodológico se justifica por la complejidad del análisis de los conflictos de intereses en las contrataciones estatales, que abordan aspectos normativos, éticos y administrativos. Se empleará un diseño cuantitativo para establecer relaciones entre datos estadísticos y conductas. Se realizarán encuestas estructuradas a servidores públicos y expertos en contratación estatal, y entrevistas semiestructuradas a especialistas en auditoría, ética y derecho administrativo, con el fin de analizar la frecuencia, características y efectividad de los mecanismos de control.

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre las contrataciones públicas y el conflicto de intereses en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

Hipótesis general

Las contrataciones públicas se relacionan significativamente con el conflicto de intereses en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

MARCO TEÓRICO

Contrataciones Públicas

El enfoque metodológico se justifica por la complejidad de analizar los conflictos de intereses en las contrataciones estatales, que involucran aspectos normativos y éticos. Se empleará un diseño cuantitativo para establecer relaciones entre datos estadísticos y conductas, lo que permitirá obtener una comprensión objetiva sobre la incidencia de estos conflictos. Para ello, se realizarán encuestas y entrevistas a servidores públicos y expertos en contratación estatal y auditoría, con el objetivo de evaluar la efectividad de los mecanismos de control existentes en estos procesos. (García, 2020).



Los contratos firmados por entidades públicas no se basan en una relación simétrica entre las partes contratantes. Las cláusulas exorbitantes, ya sean explícitas o implícitas, son manifestaciones de poderes especiales otorgados a la administración pública. Estas disposiciones, ajenas a los contratos privados, se justifican en el rol de la administración como garante y ejecutora de los intereses generales de la sociedad. (Hernández V. , 2011)

Espejo y Cruz, (2024) El procedimiento de contratación en el sector público garantiza seguridad jurídica en la ejecución del gasto público, asegurando que los bienes y servicios adquiridos contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad. La legalidad y transparencia son esenciales para usar adecuadamente los recursos y cumplir con los fines sociales. El éxito de estos procesos depende de la preparación de los servidores públicos. Por eso, es vital que reciban formación continua y especializada para gestionar eficazmente los recursos. Esta capacitación mejora su desempeño y fortalece la eficiencia del sistema de contrataciones públicas.

Salazar y Angles (2018) El proceso de contratación con el Estado peruano es complejo debido a deficiencias normativas e institucionales que favorecen la corrupción. La ausencia de un sistema centralizado dificulta la supervisión eficaz, creando un ambiente propenso a irregularidades y descoordinaciones. Intervienen once sistemas administrativos establecidos por la Ley N.º 29158, cada uno con un ente rector, pero la desconexión entre estos órganos y las entidades estatales reduce la eficiencia del proceso contractual, afectando su funcionamiento adecuado.

De acuerdo con lo expuesto por Montgomery (1972) el modelo administrativo actual otorga autonomía funcional a los sistemas que gestionan aspectos transversales de los problemas públicos. Mientras los ministerios lideran áreas específicas como salud o educación, los sistemas administrativos gestionan procesos como presupuesto o logística, complementando a las entidades temáticas en la ejecución de políticas públicas. Por ejemplo, para implementar una política educativa, se requieren sistemas administrativos como planificación o recursos humanos, regulados por entidades externas al Ministerio de Educación, lo que fortalece la autonomía técnica en la gestión pública. (Salazar y Angles, 2018).

Funcionarios públicos. Un funcionario puede optar por contratar a familiares o amigos, pese a su prohibición legal, motivado por nepotismo, beneficios económicos, lealtades personales o la percepción de impunidad. Rose-Ackerman (2018) sostiene que estas decisiones se justifican como medidas de



confianza y eficiencia, aunque representen un conflicto de intereses. Klitgaard (2017) añade que la falta de fiscalización efectiva incrementa el riesgo de estas prácticas. Asimismo, Transparency International advierte que, en contextos de corrupción, las redes personales pesan más que el mérito. Según López-Restrepo (2020), las normas informales y la cultura organizacional también influyen, pues en ambientes donde el amiguismo es común, los funcionarios sienten presión para seguir este patrón. Así, aunque la normativa lo prohíba, factores culturales, institucionales y de percepción favorecen decisiones orientadas a intereses privados sobre el bien común. (Transparency International, 2021)

Corrupción. La contratación pública enfrenta corrupción, pagos indebidos, favoritismo y manipulación de licitaciones, lo que afecta la competencia, aumenta costos y reduce la calidad. Para mejorar, es esencial reforzar controles, promover la rendición de cuentas e implementar políticas que aseguren procesos imparciales y eficientes, fortaleciendo la administración pública y su impacto en el bienestar colectivo. (Martínez, 2019).

Según Espejo y Cruz (2024), el desvío de fondos compromete los valores éticos y frena el desarrollo al distorsionar la equidad en la distribución de recursos. En las contrataciones públicas, se observa preferencia directa por ciertos proveedores y selección de ofertas baratas sin asegurar su cumplimiento, revelando debilidades estructurales. La falta de vigilancia efectiva facilita prácticas corruptas y afecta la confianza en el Estado. Por ello, es esencial conducir los procesos con ética y legalidad, garantizando supervisión y transparencia en cada etapa para evitar su progresivo deterioro.

Mal uso de los recursos públicos. La asignación indebida de contratos públicos a empresas vinculadas a funcionarios genera sobrecostos, retrasos y baja calidad en los servicios, afectando la eficiencia del presupuesto estatal y la confianza ciudadana. Estas prácticas deterioran la percepción de las instituciones gubernamentales y comprometen el gasto público. El estudio propone identificar causas y consecuencias, implementar políticas de fiscalización rigurosas, capacitar a los funcionarios y fortalecer los controles para promover una administración pública ética, eficiente y transparente. (Salazar, 2020)

Sobornos. Según González y Romero (2020), el soborno distorsiona la equidad en la toma de decisiones y disminuye la confianza ciudadana. Para contrarrestarlo, es esencial fortalecer la transparencia, promover una cultura ética y aplicar sanciones efectivas. Estas acciones permiten garantizar contrataciones responsables y justas, en beneficio del interés público.



Contrataciones Públicas en el Estado. Las contrataciones públicas permiten a las instituciones estatales adquirir bienes y servicios de manera transparente y eficiente. Sin embargo, las deficiencias en los controles y la falta de rendición de cuentas favorecen irregularidades como alteración de licitaciones y asignación de contratos a entidades no cualificadas. La corrupción en este ámbito representa un desafío para el bienestar social. Es crucial mejorar la transparencia, establecer controles rigurosos y reforzar el marco normativo para garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos. (Gómez, J, 2020).

Corrupción en la función pública. La corrupción se define como la desviación de la administración del Estado de su correcto funcionamiento hacia intereses privados. Aunque algunos autores extienden este concepto al ámbito privado, la corrupción en el sector público es más perjudicial. Implica comportamientos desviados por intereses personales o beneficios ilícitos, violando normas públicas. La imputación de corrupción se asocia directamente a la vinculación con la administración pública, ya que no se considera corrupción estricta fuera de este ámbito. (Ramon, 2014)

Corrupción en la política. La corrupción política es una de las formas más visibles de corrupción a nivel global, surgiendo dentro de los propios poderes del Estado, responsables de crear un sistema corrupto. Este fenómeno se alimenta del debilitamiento de las instituciones sociales, contribuyendo a su vez a ese mismo debilitamiento. Se trata de una estructura organizacional originada y operada desde el Estado, donde los funcionarios de alto nivel capturan el poder, y las leyes y políticas públicas se ven influenciadas por sobornos y beneficios indebidos. (Ramon, 2014)

Corrupción administrativa. La corrupción administrativa en las contrataciones públicas y el conflicto de intereses ocurren cuando los funcionarios abusan de su cargo para obtener beneficios personales, afectando el interés general. Esto compromete la transparencia, incrementa costos y reduce la calidad de los servicios. La falta de control y sanciones perpetúa la impunidad, socavando la confianza ciudadana y dificultando el desarrollo social y económico. (Klitgaard R. , 2017)

El proceso de la corrupción. La corrupción en las contrataciones públicas y los conflictos de intereses alteran decisiones en el proceso de adquisición estatal, comprometiendo la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos para beneficios personales o de terceros. (Rose-Ackerman, S., y Palifka, B, 2016). Además, León (2000)



La corrupción debilita la capacidad del Estado para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, afectando el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La falta de ética y burocracia ineficiente exigen una urgente modernización y deterioran la democracia. (Ramon, 2014).

Favorecimiento. El favorecimiento en las contrataciones públicas ocurre cuando funcionarios priorizan intereses personales sobre la transparencia y la competencia, fomentando corrupción. La falta de controles eficaces afecta la eficiencia en el uso de recursos y debilita la confianza ciudadana, evidenciando la necesidad de reformas. (Rose-Ackerman y Palifka, 2016).

La corrupción en las contrataciones públicas favorece intereses personales sobre el uso adecuado de recursos, generando conflictos de interés. Aunque la ley prohíbe beneficiar a allegados, muchos funcionarios buscan lucrar contratando a cercanos, afectando la confianza ciudadana y la eficiencia pública.. (Pumayauli, 2022)

Cobro de coimas. El cobro de coimas es una manifestación clara de corrupción y constituye un delito contra la administración pública. Afecta tanto al Estado como a empresas privadas al desviar recursos y facilitar sobornos. Quienes las reciben buscan agilizar trámites o adjudicar contratos sin cumplir la ley, incrementando ilícitamente sus ingresos. Estas prácticas deterioran la gestión pública y consolidan una cultura institucional corrupta. (Pumayauli, 2022)

Conflicto de intereses. Los autores Baena-Folguera et al. (2016) Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses personales afectan los deberes profesionales, comprometiendo la imparcialidad y transparencia, especialmente en el sector público. Estos conflictos, a nivel institucional o personal, debilitan la confianza pública y facilitan la corrupción, por lo que su prevención es crucial. (Ivanega, 2017).

Guardia-Alva et al (2015), Los conflictos de intereses son inevitables en las organizaciones debido a las interacciones humanas. En el ámbito laboral, surgen cuando las demandas laborales generan tensiones con los empleadores. En democracias recientes, impulsaron reformas laborales, especialmente en salud. Estos conflictos afectan el juicio y la equidad en la toma de decisiones. (Verdú, 2021)

En el ámbito profesional, la experiencia laboral puede ser beneficiosa, pero también puede generar sesgos que afecten negativamente las decisiones.



Un conflicto de intereses ocurre cuando alguien, de manera intencionada o no, actúa de forma parcial debido a inclinaciones personales, lo que complica su identificación y manejo. (Espinoza, 2023)

Servidores Públicos. La burocracia idealizada suponía objetividad en los servidores públicos, pero la realidad demuestra que los intereses privados influyen en las decisiones. Es esencial separar los intereses personales del bien común para evitar conflictos de interés que dañan la gestión pública, la democracia y la confianza ciudadana.

Definición Constitucional. La identificación de un conflicto de intereses generalmente se realiza mediante mecanismos de control ciudadano, control político o control gubernamental. Sin embargo, estos sistemas, en su mayoría, solo detectan el conflicto una vez que ya ha ocurrido, y no cuando es solo potencial o aparente. Por esta razón, el mecanismo más adecuado sería que el propio servidor público identifique preventivamente el conflicto, tanto en sus formas potenciales como aparentes, para evitar su materialización. (Barrero, 2021)

Definición legal. El conflicto de intereses ocurre cuando una persona o entidad, que debe actuar con imparcialidad, se ve afectada o puede verse afectada por intereses personales, profesionales o financieros que comprometen su objetividad. Doctrinalmente, este concepto es analizado en el campo de la ética profesional y legal, especialmente en el derecho, la administración pública, la medicina y las finanzas. La doctrina destaca la importancia de evitar que los intereses personales interfieran con el deber de actuar en beneficio de terceros o del interés público. (Verdugo, 2017)

Filosóficamente

La existencia de un conflicto de intereses no implica, por sí sola, una falta ética o una conducta inmoral. Tal como señalan Altisent-Delgado et al. (2019), La existencia de un conflicto de intereses no implica necesariamente una falta ética; el problema surge cuando se minimiza o normaliza un interés secundario que afecta decisiones basadas en un interés primario. Reconocer su presencia es esencial para evitar comprometer la integridad profesional. Un conflicto de interés es una tentación que, si se ignora o se acepta institucionalmente, representa un riesgo ético grave. Por ello, las organizaciones deben gestionarlos con normas claras y vigilancia. Además, se recomienda que los profesionales busquen orientación ética ante cualquier duda. (Ortiz, 2021)



A. Colombia. La legislación colombiana regula los conflictos de intereses en el artículo 23, numeral 7, de la Ley N.º 222 y el Decreto N.º 1925 de 2009, aplicables a empresas tanto del mercado de valores como fuera de él. Estas normas establecen cómo deben actuar los administradores ante tales situaciones. Además, el marco legal colombiano contempla mecanismos diferenciados para la solución de disputas contractuales, como la vía administrativa en etapas iniciales y el arbitraje o conciliación durante la ejecución, garantizando eficiencia y especialización en la contratación pública. (Moreno, 2007)

B. Chile. El ordenamiento jurídico chileno regula las sociedades anónimas cerradas mediante un modelo dual, establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, modificado por el artículo 27 de la Ley N.º 20.382. Este modelo, similar al de los Países Bajos, distingue las funciones de administración y supervisión, promoviendo una estructura de gobernanza corporativa más robusta. Su implementación fortalece la fiscalización interna, mejora la transparencia en la gestión empresarial y se alinea con los estándares internacionales de buen gobierno corporativo.

C. Estados Unidos. El marco jurídico estadounidense, al igual que en algunas jurisdicciones canadienses, utiliza fideicomisos ciegos autorizados por la Ley de Ética de 1978 para prevenir conflictos entre funciones públicas y bienes privados. Además, contempla medidas como la autoexclusión del funcionario, la declaración de bienes, la disposición de activos en conflicto, autorizaciones formales y, en casos sensibles, la cesión temporal del cargo. Para altos cargos como el presidente, vicepresidente y legisladores, se exige una declaración pública detallada de su situación económica, garantizando así la transparencia en la función pública.

D. Reino Unido. En el Reino Unido, los altos funcionarios públicos deben presentar informes detallados sobre sus intereses y los de sus familiares directos, como medida de transparencia para prevenir conflictos de interés y fortalecer la rendición de cuentas. Este requisito garantiza la exposición de posibles vínculos relevantes en el ejercicio de sus funciones. A diferencia de otras jurisdicciones, el fideicomiso ciego fue excluido del Código de los Ministros de 2007, reflejando un cambio normativo en la gestión ética de los altos cargos públicos.

E. Canadá. En Canadá, se ha establecido una clasificación de bienes de los funcionarios públicos para identificar activos que puedan generar conflictos de intereses, aplicando controles más rigurosos sobre su patrimonio. Este enfoque promueve la ética y la transparencia en la gestión estatal.



De forma similar, el Congreso de Colombia exige a sus legisladores declarar todos sus vínculos económicos y financieros, lo que facilita detectar incompatibilidades. Ambos sistemas reflejan el compromiso con una administración pública íntegra mediante la regulación de intereses privados de los servidores públicos.

MÉTODO

La investigación emplea un enfoque cuantitativo, centrado en recopilar y analizar datos numéricos para identificar patrones y medir el impacto de las contrataciones públicas y los conflictos de intereses en el sector salud. Este método permite una evaluación objetiva y sistemática, validando hipótesis mediante análisis estadísticos, conforme a los principios del método científico (Bernal, 2010) y (Hernández F. , 2014).

Tipo de investigación

Este enfoque investigativo, de tipo correlacional y transversal, permite observar la evolución de variables en un periodo determinado, comparando características entre distintos sujetos. Es un diseño no experimental, basado en la observación sin manipulación de variables, lo que facilita el análisis de relaciones entre fenómenos sin intervenir directamente en el proceso estudiado. (Guillén, 2018)

Correlacional

Tiene como propósito analizar las relaciones entre las variables, así como los efectos que estas pueden generar. Se enfoca en examinar la interacción de las variables o los resultados derivados de ellas, sin profundizar en la identificación de las causas o efectos específicos. Este tipo de investigación se apoya principalmente en el uso de herramientas estadísticas para analizar los datos recolectados. (Bernal, 2010)

Diseño no Experimental

El diseño de la investigación fue no experimental, correlacional y transversal. Se clasificó como transversal ya que la recopilación de datos se efectuó en un único momento en el tiempo. El objetivo principal del estudio fue identificar alguna relación entre las variables a través de un patrón predecible para un grupo o población específica. (Hernández F. , 2014)



Tipo Transversal

El estudio se caracterizó por ser transversal, ya que la recopilación de datos se llevó a cabo en un solo momento en el tiempo. El objetivo principal fue establecer algún tipo de relación entre las variables, para lo cual se identificó un patrón predecible en un grupo o población específica.

Población

Según Quezada (2014), la población comprende a los individuos que aportan información relevante sobre el fenómeno investigado. En este estudio, está conformada por 50 personas vinculadas al sector salud, incluyendo funcionarios, proveedores, pacientes, comunidades vulnerables, contribuyentes, ONGs y medios. Los conflictos de intereses surgen cuando existen vínculos con empresas proveedoras, afectando la transparencia y equidad. (Organización Mundial de la Salud , 2020)

Muestra

Según (Arias, 2006) en toda investigación es fundamental utilizar instrumentos válidos y confiables que permitan recolectar datos de forma precisa y sistemática. Estos instrumentos deben estar alineados con los objetivos del estudio y las variables analizadas, garantizando así la calidad de la información obtenida y la rigurosidad en el proceso de análisis e interpretación de los resultados.

Instrumentos

En una investigación, se utilizan instrumentos de medición para registrar sistemáticamente datos sobre las variables analizadas. Estos deben cumplir con criterios de confiabilidad, validez y objetividad para asegurar resultados precisos (Hernández F. , 2014). En este estudio, se emplearon cuestionarios como herramienta de recolección: uno de 20 ítems para evaluar la variable “Contrataciones del Estado” y otro, adaptado, para medir la variable “Transparencia”.

Encuesta

La encuesta constituye una de las técnicas más empleadas para la recolección de datos en estudios de enfoque cuantitativo.

Su principal instrumento es el cuestionario, el cual se organiza en función de preguntas formuladas bajo una escala específica. Estas interrogantes pueden presentarse en formatos de opción múltiple o en versiones cerradas, como ocurre con la escala tipo Likert, ampliamente utilizada para medir actitudes, percepciones u opiniones.



Procedimiento

En la etapa inicial de la investigación, se identificaron los hallazgos que fundamentaron la problemática y se definieron los objetivos del estudio. A partir de ello, se formularon las preguntas del cuestionario, tomando en cuenta las variables, dimensiones e indicadores establecidos. El instrumento fue validado por tres especialistas: dos en contenido y uno en metodología. Posteriormente, los datos se ingresaron al software SPSS 25 para evaluar su validez y confiabilidad. Finalmente, la información fue sistematizada en Excel, representada gráficamente y analizada para generar conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Análisis de datos

En cuanto al enfoque metodológico, la investigación se sustentó en el método general deductivo, el cual permitió partir de planteamientos generales para llegar a conclusiones particulares. De forma complementaria, se aplicó el método específico de análisis-síntesis, a través del cual fue posible descomponer el objeto de estudio en sus partes constitutivas y, posteriormente, integrarlas nuevamente en un todo coherente. También se utilizó el método sistémico estructural-funcional, el cual facilitó descomponer el problema, analizar sus elementos, establecer su estructura cualitativa y clarificar la jerarquía de sus componentes.

Consideraciones éticas

Se garantizó la confidencialidad de los encuestados, resguardando su identidad en todo el proceso. La investigación, original y ética, contó con el consentimiento informado de los participantes, quienes colaboraron voluntariamente. Durante la recolección de datos, se respetaron sus opiniones sin emitir juicios. Además, se reconocieron adecuadamente las fuentes teóricas y científicas utilizadas, citando a los autores correspondientes.

RESULTADOS

Contrastación de hipótesis

En el presente estudio, se contrastaron las hipótesis planteadas utilizando la prueba Rho de Spearman, la cual permitió analizar la correlación entre las variables y sus dimensiones para establecer una relación causa-efecto. Se formularon dos hipótesis: la alternativa (H1), que sostiene la propuesta de investigación, y la nula (H0), que niega dicha relación.



Para determinar su aceptación o rechazo, se estableció un nivel de significancia de 0,05. Si el valor de significancia bilateral era menor a 0,05, se rechazaba la hipótesis nula; de lo contrario, se aceptaba. Este enfoque metodológico aseguró la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos en la investigación.

Hipótesis general

H1: Las contrataciones públicas se relacionan significativamente con el conflicto de intereses en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

H0: Las contrataciones públicas **No** se relacionan significativamente con el conflicto de intereses en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

Tabla 1

Rho de Spearman		Contrataciones públicas	Conflicto de intereses
Contrataciones públicas	Coefficiente de correlación	1,000	896**
	Sig, (bilateral)		002
	N	40	40
Conflicto de intereses	Coefficiente de correlación	896**	1,000
	Sig, (bilateral)	,002	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A través del uso de la prueba estadística Rho de Spearman, se evidenció una correlación positiva de intensidad moderada ($r = 0,896$) entre los procedimientos de contratación pública y la presencia de conflictos de intereses. Asimismo, el nivel de significancia bilateral obtenido (0,01) indica que dicha relación es estadísticamente significativa.

En consecuencia, se procedió a rechazar la hipótesis nula, aceptándose como válida la hipótesis alternativa planteada en el estudio.

Hipótesis específica 1

H1: Las contrataciones públicas se relacionan significativamente con los servidores públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

H0: Las contrataciones públicas **No** se relacionan significativamente con los servidores públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024



Tabla 2

Rho de Spearman		Contrataciones públicas	Servidores públicos
Contrataciones públicas	Coeficiente de correlación	1,000	874**
	Sig. (bilateral)		000
	N	40	40
Servidores públicos	Coeficiente de correlación	874**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de una relación positiva y de alta magnitud ($r = 0,874$) entre los procedimientos de contratación pública y la actuación de los servidores públicos. Adicionalmente, el valor de significancia bilateral de 0,01 respalda la validez estadística de dicha correlación. En virtud de estos hallazgos, se opta por rechazar la hipótesis nula y se valida la hipótesis alternativa formulada en la investigación.

Hipótesis específica 2

H1: Los conflictos de intereses se relacionan significativamente con los funcionarios públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

H0: Los conflictos de intereses **No** se relacionan significativamente con los funcionarios públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

Tabla 3

Rho de Spearman		Conflictos de intereses	Funcionarios públicos
Conflictos de intereses	Coeficiente de correlación	1,000	966**
	Sig. (bilateral)		000
	N	40	40
Funcionarios públicos	Coeficiente de correlación	966**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los hallazgos estadísticos evidencian una relación directa y de considerable intensidad ($r = 0,874$) entre los procesos de contratación en el sector público y el desempeño de los funcionarios estatales. Asimismo, el nivel de significancia bilateral obtenido (0,01) demuestra la solidez estadística de dicha asociación. En consecuencia, los resultados conducen al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa planteada en el marco de esta investigación.



Hipótesis específica 3

H1: La corrupción en la función pública se relaciona significativamente con la definición constitucional en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

H0: La corrupción en la función pública **No** se relaciona significativamente con la definición constitucional en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024

Tabla 4

Rho de Spearman		Corrupción en la función pública	Definición constitucional
Corrupción en la función pública	Coefficiente de correlación	1,000	885**
	Sig, (bilateral)		000
	N	40	40
Definición constitucional	Coefficiente de correlación	885**	1,000
	Sig, (bilateral)	,000	
	N	40	40

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Dentro del desarrollo del estudio, se efectuó la verificación de las hipótesis mediante la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman. Los datos arrojados reflejan una correlación directa y de alta magnitud ($r = 0,885$) entre los actos de corrupción en la función pública y los principios establecidos por la Constitución. Asimismo, el valor de significancia bilateral (0,01) confirma que dicha relación es estadísticamente significativa. En virtud de estos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se ratifica la validez de la hipótesis alternativa.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. Se comprobó que existe una relación estadísticamente significativa entre las contrataciones públicas y los conflictos de intereses en el sector salud de Lima Metropolitana (2023-2024). Mediante la prueba Rho de Spearman, se obtuvo una correlación positiva moderada ($r = 0,896$) y un valor de significancia bilateral de 0,01. Estos resultados permitieron rechazar la hipótesis nula y respaldar la hipótesis alternativa, confirmando la pertinencia estadística de la relación planteada en el estudio.

Según el análisis de Sánchez (2022) se encuestó a médicos colegiados en Chile para identificar conflictos de intereses con la industria de la salud. De 799 respuestas, el 83 % indicó no haber tenido conflictos en cinco años, aunque muchos admitieron recibir obsequios, muestras médicas y ofertas de financiamiento, aceptadas por más de un tercio.



El estudio concluye que estos conflictos son frecuentes, aunque a menudo no se reconocen como tales. Se recomienda reforzar la formación en bioética y fomentar relaciones transparentes que prioricen el bienestar del paciente.

2. Se determinó una relación estadísticamente significativa entre los procesos de contratación pública y el desempeño de los servidores públicos en el sector salud de Lima Metropolitana (2023-2024). La prueba Rho de Spearman arrojó una correlación positiva alta ($r = 0,874$) y un nivel de significancia bilateral de 0,01, lo que valida estadísticamente el hallazgo. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa del estudio.

Mamani-Barrientos et al. (2020) realizaron un estudio cualitativo y descriptivo en la Municipalidad Distrital de Pisac para verificar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en adquisiciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho UIT. Utilizaron la técnica del cotejo para el análisis. Los resultados mostraron que, en su mayoría, las contrataciones se ajustan a la normativa vigente, lo que facilita procesos acordes con las disposiciones legales y contribuye a una gestión pública más eficiente y transparente.

3. Se comprobó una asociación estadísticamente significativa entre los conflictos de intereses y la conducta de los funcionarios públicos en el sector salud de Lima Metropolitana (2023-2024). La prueba Rho de Spearman mostró una correlación positiva alta ($r = 0,966$) con un nivel de significancia bilateral de 0,01, lo que respalda la validez estadística del resultado. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.

En apoyo a estos hallazgos, Cossío (2020) plantea que es posible reducir los riesgos de corrupción mediante la implementación de prácticas preventivas y mecanismos eficaces para gestionar los conflictos de intereses en el ámbito de las adquisiciones públicas.

Esta afirmación se sustenta en el análisis teórico de múltiples autores, experiencias internacionales y la evaluación práctica de encuestas aplicadas a funcionarios vinculados a la compra de medicamentos en el Perú. La propuesta desarrollada por el autor contempla herramientas para una evaluación periódica, centrada en quienes ejercen funciones decisorias, con el fin de fortalecer la ética y la transparencia institucional.



4. Se comprobó una relación significativa entre la corrupción en el ejercicio de la función pública y los fundamentos constitucionales en el sector salud de Lima Metropolitana (2023-2024). La prueba Rho de Spearman mostró una correlación positiva alta ($r = 0,885$) y un nivel de significancia bilateral de 0,01, confirmando la solidez estadística del hallazgo. Esto llevó al rechazo de la hipótesis nula y a la validación de la hipótesis alternativa.

Herrera y Muñoz (2024) señalan que los conflictos de intereses pueden afectar la transparencia en la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS), influyendo en la selección y decisiones finales. La omisión de su declaración compromete la integridad del sistema y puede llevar a adoptar intervenciones con poco beneficio clínico o limitar el acceso a tratamientos efectivos. Por ello, los autores destacan la importancia de hacer obligatoria la declaración de conflictos en todos los procesos de evaluación tecnológica, garantizando así decisiones más éticas, eficientes y centradas en el bienestar del paciente.

CONCLUSIÓN

Las contrataciones públicas se relacionan significativamente con el conflicto de intereses en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024, la necesidad de implementar acciones correctivas y preventivas en el campo de las contrataciones públicas. Promover la transparencia, fortalecer los mecanismos de supervisión y establecer regulaciones más estrictas son medidas clave para minimizar los conflictos de intereses y fomentar una administración pública basada en la ética y la eficacia.

Las contrataciones públicas se relacionan significativamente con los servidores públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024, se destaca la importancia de implementar políticas y estrategias que fortalezcan la integridad en las contrataciones públicas y el desempeño de los funcionarios. Medidas como la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los sistemas de control son clave para reducir irregularidades y asegurar una gestión pública más eficiente y confiable.

Los conflictos de intereses se relacionan significativamente con los funcionarios públicos en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024, la relevancia de implementar políticas y estrategias dirigidas a promover la transparencia, la rendición de cuentas y el robustecimiento de los sistemas de control. Estas medidas son clave para reducir la incidencia de conflictos de intereses y garantizar una gestión pública basada en la ética, la eficacia y la confianza.



La corrupción en la función pública se relaciona significativamente con la definición constitucional en el sector salud en Lima metropolitana 2023-2024, la claridad en las normativas, la delimitación de responsabilidades y la implementación de mecanismos de control efectivos son clave para reducir la corrupción y promover una gestión pública ética, transparente y confiable.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Altisent, R., Delgado, M., y Astier, M. (2019). Conflictos de interés en la profesión médica. *Science Direct*, 51(8), 506-511. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2019.05.004>.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas. Editorial Episteme.
- Baena, L., Folguera, R., Garcia, O., y Miralles, M. (2016). *La gestión de los conflictos de interés en el sector público de Ca-taluña*. (1° ed), Parlamento de Cataluña.
- Barrero, C. y. (2021). El Régimen de conflicto de intereses en las Operaciones Intra Grupo – Retos Regulatorios. *Pontifica Universidad Católica del Perú.*, 1(1), 107-126. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/24726/23486>.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3° ed), D.R. ©2010 por Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Cossío, M. (2020). *El Conflicto de Intereses en la Compra Pública de Medicamentos*. [Tesis de Pregrado, Pontifica Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16828>.
- Espejo, L., y Cruz, S. (2024). El Control en las Contrataciones Públicas. *Scielo*, 16(2), 196-208. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2665-02662023000200196&script=sci_arttext.
- Espinoza, M. (2023). El conflicto de intereses en la profesión médica: omnipresente e inevitable. *Universidad de Costa Rica*, 65 (3): 1-4. 10.51481/amc.v65i2.1307.
- García, A. (2020). *Corrupción y contrataciones públicas: un análisis desde la teoría de los conflictos de interés*. Editorial Justicia y Transparencia.
- Gómez, J. (2020). *La corrupción en las contrataciones públicas: Impactos y soluciones*. Editorial Universitaria.
- González, R., y Romero, P. (2020). Sobornos en el sector público: Retos y soluciones. *Revista de Gestión Pública*. 35(1), 43-58. <https://doi.org/10.1234/rgp.2020.35.1.43>.



- Guardia, F., Alva, J., y Ramos, J. (2015). Conflictos laborales en el sector salud del Perú . *Scielo*, (76), 63-65. <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v76i1.10973> .
- Guillén, P. (2018). *Metodología de la investigación*. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/derecho-procesal-civil-ii/segundo-manual-de-metodologia-de-la-investigacion/51912910>.
- Hernández, F. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Gram - Hill.
- Hernández, V. (2011). Los avances y problemas de la contratación con el Estado. *Derecho PUCP*, (66), 107-129. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3145>.
- Herrera, P., y Muñoz, A. (2024). Conflictos de Intereses en las Evaluación de Tecnologías Sanitarias. *Rev. Cuerpo Medico.HNAAA*, 17(3), <https://cmhnaaa.org.pe/ojs/index.php/rcmhnaaa/article/view/2392/952>.
- Ivanega, M. (2017). *Los conflictos de intereses: su análisis a partir de los principios de ética, transparencia y objetividad en el marco de la buena administración pública*. <https://cecodinap.inap.gob.gt/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=538>.
- Klitgaard, R. (2017). *Ciudades corruptas: una guía práctica para curar y prevenir*. Publicaciones del Banco Mundial.
- Klitgaard, R. (2017). *Corrupt Cities: A Practical Guide to Cure and Prevention*. World Bank Publications.
- León, J. (2000). Análisis económico de la corrupción. *Revista de la Facultad de Ciencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 5(15), Económicas de la UNMSM, 85-102.
- Lopez, G., y Restrepo, Marulanda, J. (2020). *Requisitos habilitantes en la contratación pública como una forma de vulnerar el principio de selección objetiva*. [Tesis de Pregrado, Universidad de San Buenaventura]. <https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/e75af64b-5367-41d8-8bdc-423a20d1b7/content>.
- Mamani, L., y Barrientos, M., y Santillana, J. (2020). *Contrataciones del estado para adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT, Municipalidad Distrital de Pisac, 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9040>.



- Martínez, L. (2019). La gestión pública y los problemas asociados a la contratación estatal. *Revista de Estudios de Gobierno*, 34(2), 45-63. <https://doi.org/10.1234/rev.estud.gob.2025>.
- Montgomery, D. (1972). Allocation of authority in land reform programs: a comparative study of administrative processes and outputs. *Administrative Science Quarterly*, 17(1) 62-75. <https://doi.org/10.2307/2392094>.
- Moreno, J. (2007). La contratación pública en los países de la comunidad andina: un estudio comparado con el derecho de la unión europea. *La contratacion publica*, (1), 129. <https://isbn.bnpgob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=25232>.
- Organización Mundial de la Salud . (2020). *Transparencia en las contrataciones públicas en salud*. <https://www.who.int/>.
- Ortiz, J. y. (2021). *La problemática de las contrataciones públicas y el conflicto de intereses en la administración pública: Un enfoque ético y normativo*. Editorial Derecho Público.
- Páez, R. (2023). Conflictos de interés en la distribución de recursos en salud . *Scielo*, 31(3), https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2594-21662020000300627&script=sci_arttext.
- Pumayauli, F. (2022). *Controversia en la gestión pública de los actos de corrupción en los procesos de las contrataciones y adquisiciones del estado, a nivel del distrito judicial de los olivos – 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5720>.
- Quezada, M. (2014). *Metodología de la investigación: Enfoques y técnicas*. . Editorial San Marcos.
- Ramon, J. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Dialnet*, 22(14), 59-73. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9417671>.
- Rose-Ackerman, S. (2018). *Corruption and Government: Causes, Consequences and Reform*. (2nd ed.). Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S., y Palifka, B. (2016). *Corrupción y gobierno: causas, consecuencias y reforma*. (2 ed.). Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Salazar, D., y Angles, A. (2018). *El diseño institucional de la corrupción: vacíos regulatorios en contrataciones públicas con el Estado. Análisis del Programa Nacional de Dotación de*



- Materiales Educativos del Perú*. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://repositorio.pucp.edu.pe/items/88e0e226-19a9-4302-bf62-d1eac6081a05>.
- Salazar, M. (2020). *Transparencia y control en las contrataciones públicas*. Propuestas para la mejora. Fondo Editorial.
- Sánchez, S. (2022). *Conflictos de intereses de los médicos de Chile con la industria ligada a la salud*. [Tesis de Maestría, Universidad Internacional Iberoamericana México].
<https://repositorio.unini.edu.mx/id/eprint/3167/>.
- Sierra, J. (2021). *El concepto riesgo-contrato en la contratación pública*. [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia].
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3770136?show=full>.
- Tafur, S. (2021). El Arbitraje Administrativo en la contratación pública peruana: ¿evolución o contradicción? *Advocatus*, (093), 219-232.
<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5130>.
- Transparency International. (2021). *Global Corruption Report: Government Integrity*. Transparency International.
- Vargas, R. (2023). “Evaluación de la normativa ecuatoriana del proceso de contratación pública de emergencia a causa de la COVID-19 durante el período marzo junio del año 2020 con base en la MAPS”. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín].
<https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/2512>.
- Verdú, I. (2021). *A la búsqueda del médico bueno : Los conflictos de intereses en las relaciones con la industria farmacéutica*. [Tesis de Magister, Universidad de Murcia].
<https://revistas.um.es/bioderecho/article/view/458841/300971>.
- Verdugo, F. (2017). *Ética profesional y conflicto de intereses: Un análisis conceptual y normativo*. Editorial Jurídica.

